

DECRETO Por el que se nombra Tribunal para la selección de personal según convocatoria de cuatro plazas, que se citan, publicada en el BOP del lunes 26 de diciembre de 2022, correspondiente a la contratación temporal de profesores de la Escuela de Música y Danza.

Por medio de Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases que rigen la convocatoria de cuatro plazas de profesores de:

- Guitarra clásica y guitarra eléctrica.
- Batería y percusión.
- Trompeta.
- Violonchelo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 de las bases de convocatoria, que prevé que el Tribunal calificador estará constituido por cinco miembros debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, y que la designación se hará mediante decreto, de conformidad con las atribuciones que me otorga la vigente legalidad, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: nombrar el siguiente Tribunal para las distintas plazas convocadas:

- **Presidente:** D. Carlos Frías López (Secretario del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso).
- Suplente: Dña. Dña. Paloma Arribas Riola (Administrativo del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso).
- **Secretario:** Dña. Olga Figueredo Alonso (Técnico Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso).
- Suplente: Dña. Ana Mingoarranz García (Técnico Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso).
- **Vocal 1:** Dña. Henar Rico Gómez (Aux. del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso).
- Suplente: Dña. Maria Victoria Sanchidrián San Frutos (Aux. del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso).
- **Vocal 2 :** Dña. Fuencisla Alvaro Marinas (Aux. del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso).
- Suplente: Alberto de Pablo López (Aux. de Archivo y Registro).
- **Vocal 3:** D. Juan Antonio García Cocero (Técnico Aux. de Deportes Ayuntamiento Real Sitio de San Ildefonso)
- Suplente: Cristina Sonlleba García (Técnico de Turismo del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso)

SEGUNDO: nombrar como asesor especialista a Dña. Alicia Miranda Caballero, Directora de la Escuela de Música y Danza del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.

TERCERO: se comunique a los interesados.

CUARTO: se publique en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento y efectos.

Firmado digitalmente al margen en el Real Sitio de San Ildefonso, por el Alcalde, D. Samuel Alonso Llorente.